



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
 PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.
 Trimestre. 45 rs. Trimestre. 7 fr.
 Semestre. 88 Semestre. 13 »
 Un año. 154 Un año. 24 »
 ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO.
 Semestre. 3 1/2 pesos. Semestre. 4 pesos.
 Un año. 7 Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdó	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús	Id. Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate	Id. id. de Toledo.
Pedro López Sanchez	Id. Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanroma	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio	Id. de Granada.	Luis M. Utor	Id. Id.
José Laso	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal	Id. de Pintura y Escultura.
Jerónimo Borao	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías.
 En la isla de Cuba
 el único autorizado para recibir suscripciones es
 D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly,
 Habana.
 El pago será adelantado en libranzas del giro
 mutuo, letras de fácil cobro,
 ó en sellos de franqueo con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados á precios convencio-
 nales.
 Las cartas que exijan contestacion deberán acom-
 pañarse del sello ó sellos correspondientes para ver-
 rificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

EL CENSO DE POBLACION.

Arreglada por la Ley de 1857 la dotacion de escuelas al número de habitantes de cada poblacion, tiene gran importancia para los Maestros el resultado que dé de sí el Censo estadístico.

Grande, grandísima dificultad ofrece el hacer un recuento de todos los moradores, no ya de una gran nacion, sino aún de los de una ciudad ó villa de alguna importancia, pues en los lugares y aldeas donde todos se conocen es muy fácil, bien que aun allí opónese otro género de dificultades que luego examinaremos.

Imposible es considerar los datos que arroje un Censo como de una verdad absoluta; tiénenla solamente aproximada naciendo esto de las dificultades que oponen, ya los individuos, ya las autoridades mismas.

Opónenlas los individuos, unas veces por ignorancia de la edad, otras, por variársela artificiosamente por razones utilitarias como la de las quintas, ó tocante á mujeres, por el deseo de aparecer más jóvenes; y tan cierto es esto, que un célebre estadístico se convenció de la imposibilidad de que los censos y padrones fuesen una verdad, ante la consideracion de que él, en su casa y familia, nunca pudo averiguar con certeza la edad de su esposa, ni la de su criada. Mas para el asunto de que tratamos, sólo nos importa investigar si es posible la ocultacion en el número de habitantes, y ésta es tan frecuente, como que en esos grandes centros de poblacion á que nos referimos, muchos, muchísimos, ya perseguidos por la justicia, ya queriendo eludir la obligacion del servicio militar, dejan de inscribirse en las estadísticas, y en cuanto á las dificultades que los mismos ayuntamientos oponen provienen del deseo de que aparezcan con menor número de habitantes las poblaciones que administran, creyendo, las más veces por ignorancia, que de esta suerte disminuirá el cupo de contribuciones, de mozos sorteables ó de cargas de cualquier otro género, sin que dejemos de sospechar que acaso pudiera ser causa determinante de la ocultacion el deseo de que no aumenten las dotaciones de sus Escuelas.

Formóse el Censo general de los habitantes de España en 25 de Diciembre de 1860; al cabo de dos años y medio se publicó, dándole el Real decreto de 12 de Junio de 1863 carácter oficial para todos los efectos administrativos, y entre otros, acordóse que la dotacion de escuelas se ri-

giese por dicho Censo Habiendo trascurrido diez y siete años, en ese periodo de tiempo varió el número de habitantes de algunas poblaciones, y reclamaron, en unos casos los Ayuntamientos y en otros los Maestros, respecto al sueldo que á éstos correspondia, y aún cuando ha habido discordancia en las disposiciones oficiales, previniendo algunas que rigiese en ciertos casos el padron anual, en último resultado debe aún considerarse vigente el citado Censo de 1860.

Un nuevo recuento de la poblacion de España y de algunas de sus posesiones se ha verificado en 31 de Diciembre de año último, y son varios los Maestros que nos preguntan qué es lo que tienen que hacer para que sus Escuelas aumenten de dotacion, puesto que ha aumentado el número de habitantes de la localidad respectiva.

Aun cuando á muchos hemos contestado ya particularmente, lo hacemos hoy en general, advirtiéndoles que el último censo aún no está terminado; que son muchas las operaciones de aritmética á que da lugar, y que á pesar de toda la actividad del cuerpo de estadística, aún tendrán que pasar uno ó dos años como ocurrió en 1860 para que se publique, y sirva para los efectos administrativos.

Entonces, unas Escuelas aumentarán de dotacion y otras serán rebajadas; los Maestros de las primeras tendrán que hacer ejercicios de mejora si quieren permanecer en ellas; los de las segundas tendrán que ser trasladados á otras de igual sueldo al que disfrutaban, si no quieren permanecer en la poblacion con la rebaja, y esta nueva clasificacion de Escuelas será hecha por las Juntas provinciales é Inspectores, y si por ventura, que no lo creemos, porque el asunto es bien claro, tuvieran que quejarse de dichas autoridades los Maestros, llegaría el caso de que dirigiesen sus quejas á la superioridad.

No ha faltado tampoco quien nos comunique que el Ayuntamiento de su pueblo ha rebajado artificiosamente el número de habitantes por no aumentar la dotacion de la Escuela, á lo que hemos contestado, que si esto se puede probar de una manera concluyente, ya por interés propio, ya cumpliendo sus deberes de ciudadano para que el censo resulte una verdad, el que tal nos decia, debería elevar la queja acompañada de los necesarios comprobantes á la Junta provincial del censo; pero que si por temor de malquistarse en su pueblo no lo hacia, no tendría otro remedio que sufrir las consecuencias: que si todos tuviéramos el valor necesario para denunciar los delitos que conocemos,

disminuiría algun tanto la criminalidad.

Vemos, pues, que aún ha de tardar algun tiempo antes que el Censo ofrezca sus resultados, y que existen dificultades insuperables, provenientes unas de los individuos y otras de las autoridades, dificultades que desaparecerían si el Registro civil fuese lo que ser debiera, sobre cuyo punto tenemos hechos estudios y trabajos especiales, pero que no son de la índole de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, por lo que no los publicamos en él, aún cuando pensamos darlos á luz algun dia.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

DATOS SOBRE ESTADISTICA ESCOLAR.

En el curso de 1877 á 1878 se matricularon y siguieron carrera profesional en las universidades de la Península, 45.479 alumnos, y en el precedente de 1876 á 1877, 42.745; en el curso anterior se ve, pues, que el número de alumnos aumentó en 2.764.

Descomponiendo la cifra de 45.479 alumnos matriculados en las Universidades durante el curso de 1877 á 1878, resulta que en ese año académico se matricularon:

En la facultad de Filosofía y letras, 510.—En la de derecho, 5.859.—En la de Ciencias, 619.—En la de Medicina, 6.594.—En la de Farmacia, 4.897, habiendo obtenido el grado de licenciado, 1.664 alumnos, y el de doctor, 462.

Universidad de Madrid.—En ella se matricularon en la facultad de Filosofía y letras, 174 alumnos; en la de Derecho, 4.646; en la de Ciencias, 268; en la de Medicina, 2.230, y en la de Farmacia, 4.218, ó sea un total de alumnos en las carreras profesionales de 5.546, y en el curso de 1876 á 1877 tan solo 4.672, lo que acusa una diferencia de más á favor del año último de 1874.

Número de escolares que tuvieron las demás universidades de la Península.—La de Barcelona, 2.293 alumnos; la de Granada, 4.215; la de Oviedo, 204; la de Salamanca, 314; la de Santiago, 816; la de Sevilla, 1.402; la de Valencia, 2.048; la de Valladolid, 892, y la de Zaragoza, 755.

Ingresos y gastos que han tenido durante el último año escolar. Los derechos de matricula y los de grados produjeron al Estado 2.486.496 pesetas. Pues bien; los gastos ascendieron, los de personal, á 2.294.463 pesetas, y los de material, á 397.420, ó sea un total de gastos de pesetas 2.691.883. Comparando los ingresos y gastos universitarios, resulta que la nacion solo tuvo que suplir la cantidad de 505.387 pesetas, ó sea unos dos millones de reales.

Institutos.—En ellos se matricularon durante el curso de 1877 á 1878, 29.583, y en el precedente de 1876 á 1877, 28.740; es decir, 843 más en el último año académico. Los grados de bachiller llegaron á 3.410, las matriculas de honor á 246 y los títulos periciales obtenidos á 438.

Esto en cuanto á los estudios generales de segunda enseñanza; porque los estudios de aplicacion á las artes, á la industria y al comercio ofrecen 2.044 alumnos; lo que da un total de 34.627 estudiantes en los Institutos.

Los ingresos en la segunda enseñanza alcanzaron á 4.066.668 pesetas, y los gastos llegaron en el último año académico á 2.903.329, teniendo necesidad la provincia y el municipio, segun sean los Institutos provinciales ó locales, de sufragar la diferencia, ó sea de satisfacer 4.836.661 pesetas.

El déficit de los Institutos corre á cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones. El estado incluye en el presupuesto la cantidad de 465.000 pesetas para el abono á los catedráticos numerarios de los premios por antigüedad y mérito que les concede la ley. La diferencia, por lo tanto, entre los ingresos y los gastos en todos los institutos de segunda enseñanza ascendió á la cantidad total de 2.004.661 pesetas, ó sean unos ocho millones de reales.

las Diputaciones provinciales y algunos Ayuntamientos ocho millones por la diferencia entre los ingresos y los gastos de los 64 institutos que existen en la Península é islas adyacentes.

Es decir, que á la nacion solo le cuesta dos millones de reales el sostenimiento de las 40 universidades, y á la provincia y al municipio ocho millones el de los 64 institutos.

Despues de agrupar estos datos, dice *La Epoca* que es necesario destinar mayores sumas á la Instruccion pública.

LOS MAESTROS DE VALENCIA.

Leemos en *El Magisterio Valenciano*:

«Dice un colega de la localidad:
 «Anteanoche nos pidió una limosna un caballero decentemente vestido, que paseaba la calle del Portal de Valldigna.

Su traje y sus finos modales llamaron extraordinariamente nuestra atencion, y luego supimos que era un maestro de escuela (que se había visto obligado á dejar su destino y cerrar su establecimiento, porque el Ayuntamiento le debía veintinueve mensualidades.

Esto nos aseguró con entrecortadas frases y coloradas sus megillas de vergüenza.»

Y continúa *El Magisterio*:
 «¿Quién sería este desgraciado maestro que en la calle del Portal de Valldigna imploraba la caridad pública?

«Sería alguno de los maestros de Jalance, á quienes el *Ilustrado* Ayuntamiento de dicho pueblo debe treinta y nueve mensualidades?

«Sería el de Novelé, que le adeudan treinta y seis?»

«Sería el de Bolbait, que tambien le deben treinta y seis mensualidades?

«Sería el de Benifaraig, que tiene un crédito á su favor de veintisiete?»

«Sería alguno de los que han estado en la Granja, pues este Ayuntamiento no paga ni á los maestros pasados ni á los presentes?

«Sería el de Benegida que se encuentra en el mismo caso?

«Sería el de Ráfol de Salem, que no le pagan hace veinticuatro meses?

«Sería el de Borbotó, que le deben tambien un par de años?

«Sería el de Sinarcas que le adeudan trece mensualidades?

«Sería el de Beniatjar, que tampoco cobra hace doce meses?

«Sería el de Montaverner, que hace diez y siete meses que no cobra?

«Sería el de Cerdá, que no le pagan hace quince meses?

«Sería el de Museros, que tiene á su favor un crédito de diez y ocho mensualidades de personal y siete años de material?

«Sería el de Benimamet, que le deben quince meses?

«Sería alguno de Requena, á quienes hace trece que no se les paga?

«Sería alguno de los de Játiva, que tampoco cobran hace otros trece meses?

«Sería el de Siete-Aguas, que le deben otras trece mensualidades?

«Sería el de Beniganim que tambien le deben diez meses?

«Sería alguno Aras de Alpnente, de Chulilla, de Casas-Altas, de Chelva, de Calles, de Gestalgar, de Cárcer, de Alfajar?... Pero basta, basta, porque la pluma se nos cae de la mano de horror y de vergüenza, al considerar el pésimo, el miserable estado en que se hallan muchos, muchísimos de nuestros queridísimos compañeros de la provincia.

«Y á quién culpar de tan terrible malestar? ¿A quién acusar de la indiferencia con que se miran en esta provincia las sagradas, las preferentes atenciones de la primera enseñanza?

«¿Al Gobierno? ¿Al Sr. Gobernador civil? No, y mil veces no; seamos justos. El Gobierno de S. M. ha dictado órdenes muy severas y terminantes, para obligar á los pueblos á que paguen á los Maestros; el Gobierno ha prevenido mil veces, que en los pueblos donde los demás empleados estén más adelantados en el cobro de sus haberes que los Maestros (1), se suspenda todo pa-

(1) Real orden de 26 de Febrero de 1876 y otras.

go, hasta que los Profesores estén nivelados con los demás empleados de los municipios.

Nosotros creemos que la falta está en aquellos funcionarios encargados por la ley de cumplir las órdenes de la Superioridad. En esta provincia nos hemos contentado con mandar Comisionados a los pueblos, que han cobrado sus dietas y han abandonado las comisiones a los pocos días de su presentación.

Aquí no se ha querido abordar de frente la cuestión de pagos a los Maestros; así está ella. En otras provincias más afortunadas, hace mucho tiempo que se prescindió del sistema de Comisionados para reemplazarle por el de la intervención de fondos, y el resultado no ha podido ser más satisfactorio.

Por lo tanto, nosotros, con el corazón lacerado por el dolor, y el alma conmovida, aconsejamos a los Maestros, es más, les rogamos encarecidamente, que no pidan limosna en la vía pública, siquiera sea por decoro a la clase; si hay algún compañero que real y verdaderamente tenga hambre, véngase a nuestra redacción, donde encontrará un pedazo de pan que compartiremos con él y nuestros hijos; y si es preciso que pidamos limosna, la pediremos no en la calle, no en la plaza pública; la pediremos en el despacho del Sr. Gobernador civil, del Sr. Jefe Económico, del Sr. Rector de la Universidad, y en las casas de los individuos de la Junta provincial y del Inspector; o escribiremos pidiéndosela al Sr. Ministro de Fomento.

Finalmente, esta redacción quiere elevar una súplica a la superioridad, pintándole con los vivos colores de la realidad, el estado precario del Magisterio de la provincia, y para lo cual es preciso que nuestros apreciables compañeros nos remitan una nota firmada, detallada y expresiva del importe de sus débitos por todos conceptos.

Y a la celosa prensa política, que tanto interés demuestra por la instrucción, suplicamos encarecidamente que nos preste su valiosa cooperación, para pedir justicia para tanto infeliz maestro como hay en la provincia, sumidos en la miseria, por no pagarles sus exiguas dotaciones.»

Sentimos muchísimo que el estado de los Maestros sea en la provincia de Valencia tal como nuestro colega lo pinta, y estamos dispuestos a cooperar en cuanto podamos a que salgan de tan tristísima situación.

NOTABLE DESPECIDO.

Al despedir en la Universidad de París el Ministro de Instrucción pública Mr. Bardonx a los Profesores de primera enseñanza que habían ido a visitar la Exposición, les felicitó con afectuosas frases, y rindió además tributo de agradecimiento a los maestros distinguidos que les habían dedicado conferencias sobre todas las materias relativas a la instrucción primaria.

«Y desde luego, dijo, citaré al Sr. Levasseur, que ha renovado los métodos de enseñanza de la geografía; al Sr. Berger, cuyo espíritu de observación se ha aplicado a investigar el mejor método para enseñar a los niños a leer y escribir; a Brouard, que, criticando con justicia los procedimientos empleados para enseñar historia, los ha substituido con la lección oral del maestro, introduciendo la historia en las lecturas, en los dictados y en todas partes; a Jost, tan competente e ilustrado para las misiones que le hemos confiado de estudiar la organización de las bibliotecas pedagógicas y escolares; a Girard, que ha demostrado cómo se pueden inculcar los elementos de las ciencias naturales y físicas en conversaciones familiares, y que ha lanzado la rica frase de «la naturaleza es un inmenso museo escolar que no se agotará nunca;» a Bagnaux, que, bajo las apariencias de un tema humilísimo, ha sabido interesarnos en las importantes cuestiones del material escolar; a Breal, que ha abierto tantas vías fecundas con su conferencia sobre la lengua francesa y el patois; a Riout, que ha hecho de la higiene de la escuela el objeto de los estudios de toda su vida, y que tan justamente une a ella la higiene intelectual y moral; a Buisson, en fin, que tanto os ha conmovido hablando de un modo inmejorable del método intuitivo y de las lecciones de las cosas.

«Que todos estos maestros eminentes, así como Lies-Bodard y Dupaigne, por sus conferencias suplementarias de la Sala Gerson, reciban nuestras felicitaciones. Quedarán sus lecciones juntamente con su soplo liberal y patriótico.

«Volveréis a vuestras provincias después de haber estudiado las maravillas del espíritu humano, bajo todas sus formas en esta admirable y única Exposición. El gobierno de la república, convidándoos a las tardes de la comedia francesa y a un paseo por las galerías del Louvre, os ha hecho admirar las mayores obras dramáticas del genio nacional y las más nobles inspiraciones del arte.

«Llevad de vuestro viaje un amor todavía más profundo de Francia: juzgad, por vosotros mismos, los esfuerzos intentados desde hace ocho años para levantarla, y ayudadnos a preservarla de las desgracias que injustamente ha sufrido. ¡Inspiraos en todas las energías y en todos los ánimos; haced, en una palabra, que se ame mucho a nuestro querido país! ¡Qué todos los ejemplos que se os han dado, los consejos elocuentes que habeis oído y las grandes cosas que habeis visto, sirvan para haceros comprender mejor vuestra tarea y vuestra responsabilidad.

«Os confiamos nuestros hijos: ¡hacedlos honrados y buenos franceses, y que esta fecha de 1878 sea para vosotros, no un recuerdo de distracción y placer, sino un manantial inagotable de renovación moral y patriótica; un punto de partida de nuevos esfuerzos y de una afición más íntima a vuestras modestas y grandes funciones de Maestros de Escuela!»

LOS EXAMENES EN CIUDAD-REAL.

De una carta que de la capital de la Mancha publica *El Tiempo* tomamos los siguientes datos:

«Los exámenes extraordinarios de Septiembre están a punto de terminar en este Instituto, habiendo sido brillantes, por punto general, los hasta aquí efectuados, y distinguido muy especialmente los alumnos que asisten a las clases privadas del ilustrado profesor auxiliar del Instituto Sr. Malagull y los del acreditado colegio de segunda enseñanza de Alcázar de San Juan, que, dirigido por el joven liceado en ciencias D. Felipe Arroyo y con un numeroso cuerpo de aprovechados y celosos profesores titulares, ha dejado en este curso tan bien puesta su bandera como en los anteriores.»

«El rigor que se observa en los exámenes por los profesores de este Instituto es realmente desacostumbrado en establecimientos análogos, pero saludable y digno de elogio, pues los alumnos que en él son aprobados no pueden tener la sospecha de que las recomendaciones o la benignidad excesiva de los tribunales de examen hayan influido en su aprobación. Este rigor es indudablemente la causa de que muchos escolares, más deseados de terminar de cualquier manera sus estudios que de aprovechar el tiempo invertido en ellos, abandonen esta capital y acudan a los institutos y colegios incorporados de las provincias limítrofes, donde indudablemente hay mayor benevolencia por parte de los profesores y facilidad relativa, merced a ella, de ser aprobados alumnos que aquí seguramente no lo lograrían.»

HECHOS HISTORICOS DEL PUEBLO

DE MILLARES.

Bajo este epigrafe publica nuestro apreciable colega *El Magisterio Valenciano* el siguiente remitido:

«En 16 de Enero 1872 tomé posesión de la escuela de niños de dicho pueblo, la cual hacia el Cura en la sacristía con la condición de recibir solo 2 rs. diarios, firmando los libramientos por completo. Esta notable circunstancia ha sido y es causa y origen para que a mí, y a cuantos me hayan sucedido, se les haya perseguido de muerte, por no admitir tan perjudicial condición.

Yo he sido el que más he sufrido y padecido por haberme negado a firmar sin pagarme.

La población, aprovechando el grito de viva la República, que verificó el 14 de Febrero del siguiente año, previno a tres se presentasen en la escuela, y a mano armada me previniesen abandonase la población dentro de dos horas, que no quería maestro tan caro.

Este insulto lo desprecie y por ello y por no querer firmar, en la noche del 4 de Mayo de dicho año 73, me tiraron un tiro por la ventana de la habitación en que dormía, quedándose los proyectiles envueltos en una manta y gergones de dormir. De ambos hechos, como criminales, di cuenta a la Junta provincial, y del último se instruyó causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Ayora.

«Viendo la imposibilidad de poder vivir ya en una población bárbara, implacable enemiga como es de la enseñanza a notorio, la abandoné el 14 de dicho mes, dando en seguida conocimiento a la Junta provincial, la que en 8 de Junio de 1874 me autorizó para vivir donde lo tuviese por conveniente a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 22 Setiembre de 1873.

«Falto de recursos como me hallaba por no abonarme la población cuanto me adeudaba, acudí a la Dirección general de instrucción pública en 24 de Abril de 1877 para que se me abonasen 619 pesetas 84 céntimos que me adeudaba hasta el 3 de Setiembre de 1874 que renuncié, probando a la vez con irrecusables documentos el derecho que me asistía, por lo que dicho centro en 30 Agosto de dicho año previno a este Sr. Gobernador procediese ejecutivamente contra el Ayuntamiento hasta conseguir el cobro de todo cuanto se me adeudaba.

«De esta disposición se alzó para ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento en 17 Octubre de dicho año. Peroviéndose un pretexto para eludir dicha resolución y diferir el pago, en 23 Junio de este año acudió dicho Centro exponiéndome lo hecho por el Ayuntamiento de Millares. En 5 del siguiente Julio, de Real orden comunicada por el expresado centro al Sr. Gobernador, se le previene terminantemente me abone la expresada cantidad.

«Seguidamente se le previno al Alcalde de Millares me abone la deuda en cuestión dentro de 15 días, que transcurridos se le han concedido otros tantos de próroga que han terminado también sin haberme abonado hasta hoy la más insignificante cantidad.

«Como población enemiga de los maestros y de la enseñanza, no quiere pagar, alegando los infundados pretextos de no tener fondos, teniendo los abundantes por la razón de no haber tenido maestro antes y mucho después de renunciar yo, y haber negociado con la dotación del maestro.

Deseo, pues, y suplico se llame la atención del Gobierno de S. M. por medio de la prensa del ramo, y de quien corresponda en particular, para que se cumpla lo dispuesto por éste, pidiendo sean intervenidos los fondos hasta que la población haya por completo extinguido la deuda, aplicando el Código penal al que resulte culpable, si buria la Real orden de S. M.

Me adeuda Millares 619 ps. 84 cs.
Borboto 906 » 25 »

4326 » 09 »

Esta cantidad es la que hasta hoy se me adeuda en ambos pueblos sin contar algunas otras que también se me adeudan en otros. ¿Y en este estado será buena mi situación? ¡Apradísima y del todo aflictiva! Borbotó 21 Setiembre de 1878. —Antonio Mateu.

ASOCIACION BENEFICA.

En Lorca se trata de fundar una asociación protectora de los niños, cuyo objeto será curar sus dolencias, educarles para el bien, arrancarles de la abyección y el vicio, aficionarlos a convenientes trabajos, prevenir las preocupaciones de sus familias menesterosas por medio de prudentes auxilios y consejos y guiarlos por el sendero de la virtud.

Los Maestros de instrucción primaria de Estepona, han elevado una exposición al Sr. Ministro de Fomento, para que se conceda al municipio de aquella población el aprovechamiento de una corta de 10.000 pías de sus montes de propios, a fin de que con el producto que se obtenga, pueda la corporación atender a los atrasos que adena a aquellos Profesores.

Llamamos la atención de todos nuestros suscritores que se encuentren en la edad de 18 a 33 años y desempeñen cargos públicos sobre la importante Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros y que insertamos en el número del 5, recordando la obligación de presentar el certificado de quintas, que los impone la ley de reemplazos últimamente promulgada, si quieren cobrar sus haberes.

En el pueblo de Corbins (Lérida), se adeuda al Maestro D. Antonio Vidal, todos sus atrasos desde 1870 a 1874, importantes unos 10.000 rs.

En los inmediatos de Alneuar, Alguayre, Portilla y Menarquens, todos los Maestros se encuentran poco más o menos en igual caso.

El Maestro de Saviñao (Lugo), se queja de que algunos niños cuyos padres pueden pagar retribuciones se excusan de ello prestando su pobreza.

Creemos que el Maestro debe quejarse a la Junta local; y de no ser atendido, a la provincial.

El 44 regresó de París nuestro querido Director D. Emilio Ruiz de Salazar, dando de Real orden ha desempeñado gratuitamente la comisión de estudiar los adelantos de la Instrucción pública en París y especialmente en la Exposición universal. Desde el número inmediato volverá a encargarse de la dirección de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, confiada durante su ausencia a nuestro antiguo redactor D. Luis Ramirez y la Guardia.

Una triste nueva nos ha comunicado el telegrafo. Mr. Dupanloup el sabio y virtuoso obispo de Orleans, uno de las lumbreras del catolicismo, falleció repentinamente el 11, víctima de una apoplejía fulminante. Los católicos y los hombres de letras están de luto, y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, que tiene recibidas algunas pruebas de su afecto a la enseñanza y a los propagadores de buenas doctrinas, se asocia al sentimiento general.

El Sr. D. Ramon Martinez Garcia ha sido nombrado Maestro superior de la capital de la isla de Puerto-Rico. Felicitámosle por su nombramiento.

El señor director general de Instrucción pública visitó el 12 la escuela de párvulos del sistema Froebel, que se está construyendo en el terreno de un solar unido a la Escuela normal central. Las obras de fabrica están ya concluidas, y constituyen un edificio verdaderamente notable, con cuatro grandes y ventilados salones para los trabajos de los niños, y un extenso jardín, en cuyo replanteo se están ocupando los dependientes del Jardín Botánico, y que servirá para que los alumnos se dediquen a los ejercicios que recomienda dicho sistema, a la vez que en el gimnasio o sala de recreo y todas las demás dependencias, como son estufa, pajarera, laboratorio, baños, etc., todo distribuido con el mayor acierto y en buenas condiciones que hará muy agradable la estancia de los niños.

El señor director, acompañado del de la escuela, Sr. Barrasi, del secretario de la misma, señor Eguilaz, del profesor que tiene a su cargo la enseñanza de pedagogía Froebel, Sr. Alcántara, del oficial del ministerio de Fomento señor Robledo y del arquitecto director de las obras, Sr. Jareño, ha recorrido todo el edificio, mostrándose en extremo satisfecho y significándole así a sus acompañantes.

Las plazas de profesores saldrán en breve a oposición, y el señor director ha comenzado a dictar las disposiciones necesarias para adquirir el material, que desea igual al de los mejores establecimientos de enseñanza de Europa en cuanto le permitan los recursos consignados en el presupuesto.

La Diputación provincial de Orense no presupuestó en el ejercicio corriente cantidad alguna para el aumento gradual de sueldo de los Maestros de aquella provincia, ni se ha publicado el escalafón de los mismos mandado formar por Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Cuando el guardian juega la naipes; ¿que harán los frailes? Muchos Ayuntamientos tienen buena disculpa de su apatía y abandono en el que observan en materia de enseñanza en algunas autoridades provinciales.

Los Maestros de la Escuela del Hospicio de Cádiz tienen un atraso en sus haberes de seis meses y aún les deben otros dos del año 74, mientras que los demás funcionarios dependientes de la Diputación provincial sólo tienen un atraso de dos meses.

Justo es que todos se nivelen con arreglo a las disposiciones vigentes; pero la provincia de Cádiz es una de las que peor trata a sus Maestros.

Hemos recibido un ejemplar impreso que copia la demanda presentada por D. Eduardo García Díaz ante el Consejo de Estado contra la Real orden de 28 de Marzo del corriente año que le denegó el sueldo de excedencia como profesor que había sido de la clase sujeta de Economía popular de la Escuela de Artes y oficios.

Se ha repartido el núm. 49 del año XII, del acreditado periódico del bello sexo *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Mujeres célebres de todos los tiempos y países: Beatriz de Borgoña, por ***.—Revista de modas, por D.ª Elisa S.—La reconciliación, por C. Fallet, traducida por la señorita D.ª Concepcion Certada.—El calor y el frio: lecciones dadas en Londres a un auditorio compuesto de jóvenes en las vacaciones de Navidad de 1867, por John Tyndall.—Exposicion universal de 1878.—La puerta del Cambron, por D. G. Cerrageria.—Miscelánea.—Cuadrado de palabras.—Charada.—Advertencias.—Laborer.—Modas.—Conocimientos útiles.—Anuncios.—Grabados en el texto.—Sombrero de paja.—Trajes y abrigos de entretimiento.—Edición de labores.—Pliegos ordinario y extraordinario de dibujos para bordar, por D. J. Magistri.—Explicacion de los bordados.—Edición de modas.—Pliego extraordinario de labores.—Descripción de los grabados de modas, por D.ª Elise S.

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo, pues reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar que ningun otro periódico acostumbra dar, como tambien figurines iluminados y patrones cortados que son muy útiles y conviene mucho a las señoras que desean vestirse por si mismas.

La recomendamos a nuestras lectoras.

Hemos recibido con aprecio el extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta directiva de la Liga de Contribuyentes de Cadiz, el día 30 de Setiembre, bajo la presidencia de D. Bernardino de Sobrino.

Se ha repartido el núm. 493.º de *La Defensa de la Sociedad* correspondiente al 1.º de Octubre de 1878, que contiene los siguientes articulos.

Sección doctrinal.—Las costumbres, introducción al tomo XIV de *La Defensa de la Sociedad*, por D. Carlos María Perier.—La reforma del Código Penal, por D. Cirilo Alvarez.—Sección histórica.—Programa cronológico y bibliográfico de historia universal.—Sección literaria.—El 9 de Octubre de 1878, nuevo aniversario de Cervantes, por D. Carlos María Perier.—Don Quijote, por Paul de Saint Victor.—Crónica y Variedades.—Monumento a Cervantes.—El último rey de Bosnia.—Ateneo gracienense.—Libros recibidos.—Advertencia sobre La Hoja Popular.

La hoja popular, núm. 67.º, contiene los siguientes articulos:

Un hombre como hay pocos en el mundo (cuento moral) por Doña Micaela de Silva.—Bárbolos de Krummacker, La araña, por D. José M. Vila Robles.—Pensando, hijo mio, en ti, por D. Juan Gago de la Torre.—Refranes, adagios y locuciones proverbiales.

El presupuesto de la instrucción primaria en Francia aumenta cada año. En el actual ejercicio se eleva a cantidades importantes.

En 1878 se pedia a las Cámaras para la instrucción primaria un crédito de 4.739.916 francos, y para 1879 de 5.332.916, ó sea una diferencia de más para este año de 465.000 francos a favor de la primera enseñanza. Este aumento responde, 1.º, a completar la dotación de 300 francos a los maestros jubilados, ó sean 108.000 francos; 2.º, a la creación de diez nuevas cátedras departamentales de agricultura (15.000); 3.º, a dar nueva vida a las cajas escolares (60.000); 4.º, a subvencionar a los Ayuntamientos que dispensan la enseñanza gratuita (400.000), que es un establecimiento modelo que la villa de París ofrece a todos los adelantos pedagógicos.

La segunda enseñanza en la vecina república, no solo se da en 81 liceos y 232 colegios oficiales, sino en los 303 establecimientos que sostiene la Iglesia y la iniciativa particular en beneficio de la juventud estudiantina.

He aquí la estadística de estos asilos del saber: Los establecimientos laicos de enseñanza secundaria llegaban a 825 en el año 1834, a 657 en 1865 y a 494 en 1876 mientras que los eclesiásticos eran 236 en 1834, 278 en 1865 y 309 en 1876.

Es decir, que en Francia van disminuyendo los establecimientos docentes dirigidos por legos y aumentan los fundados por corporaciones eclesiásticas.

El número de alumnos que asistieron a los establecimientos laicos en 1878 ha sido de 31.419 y a los eclesiásticos de 46.815. Esto aparte de las escuelas episcopales, a que concurren en igual año 12.300 alumnos.

Hemos tenido el gusto de recibir el núm. 89 de nuestro apreciable colega *El Eco*, ilustrada Revista científico-literaria que contiene el siguiente

Sumario.—El riego en la agricultura, X.—Unidades y cantidades relativas al riego, por R. Monroy.—Revista bibliográfica, por A. X.—El Padre Siset (cuentos de la guerra), por J. Ortega Monilla.—En el álbum de Maria (poesía), por José Perez de Siles.—El fondo del Océano, por Francisco Canele C. de Lafitte.—Miscelánea, por Francisco Martínez Aparicio.—Murmuraciones semanales, por Nicolás Díaz y Pérez.—Anuncios.

Cada vez se hace más interesante esta publicación que cuenta tres años de vida, y sus condiciones de suscripción la ponen al alcance de todas las fortunas.

Se suscribe en su Redacción, Manzana, 21, tercero, Madrid.

del constructor, del industrial, bellas artes, ciencias exactas.—Director General de la Cámara.—Valladolid. Director de las entregas 57 y 58.—Suplemento de la Cámara.—Valladolid. Director de las entregas 57 y 58.—Suplemento de la Cámara.—Valladolid.

Vista la propuesta formada por la Junta de Instrucción pública de Cádiz, para proveer por traslado la plaza de auxiliar de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras de dicha ciudad, teniendo en cuenta que el sueldo de 1.250 pesetas, asignado a aquel cargo, está considerado como legal, toda vez que ha de servir de base para los ascensos en la carrera de la Maestra que la obtenga, según lo dispuesto en la orden de este centro de 30 de Agosto de 1877, párrafos 1.º y 2.º; que los trasladados solo pueden concederse a escuelas de igual clase y del mismo ó ménos sueldo, en conformidad á lo prevenido en Real orden de 4 de Mayo de 1875; y que no disfrutando Doña Camila Franco más que 916 pesetas 50 céntimos de sueldo en la escuela que sirve, es evidente que carece de aptitud legal para ser admitida y obtener por traslación la que pretende, esta Dirección general se ha servido declarar desierto dicho concurso, y disponer se anuncie la referida plaza al de ascenso.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Julio de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Visto el oficio de V. S. consultando si procede expedir el título de Bachiller á D. Encarnación del Aguila y Sanchez, alumna del Instituto de esa capital, en el que ha terminado los estudios de 2.ª enseñanza: teniendo en cuenta que por no existir ninguna disposición que prohíba á la mujer cursar académicamente dichos estudios, se ha concedido autorización para emprenderlos en años anteriores á varias señoras que lo solicitaron con tal objeto: Considerando la conveniencia y hasta la necesidad de procurar todos los medios posibles de instrucción á quien por su doble influencia de esposa y madre está destinada á ejercer un poderoso influjo en la sociedad y en la familia, y que para aquel fin no cuenta hoy más establecimientos de enseñanza, y estos en corto número, que las Escuelas Normales de Maestras: Considerando que el título de que se trata no lleva consigo el ejercicio de ninguna profesión, de ninguna clase de función pública, no siendo en su esencia otra cosa que un certificado de todos los estudios que constituyen el período de la segunda enseñanza; y que este título, al par que halague á la que le obtenga, ha de estimular á otras á emprender y perseverar en unos estudios tan necesarios para elevar el nivel intelectual de la mujer; esta Dirección general ha tenido á bien resolver, que tanto á la alumna del Instituto de Sevilla, doña Encarnación del Aguila y Sanchez, como á cuantas en lo sucesivo se hallaren en el mismo caso, puede y debe expedirseles el título de Bachiller, previos los estudios, ejercicios y pagos de los derechos correspondientes. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1878.—El Director general José de Cárdenas.—Ruñicada.—Sr. Rector de la Universidad de.

Primera enseñanza.

En vista de una comunicación dando cuenta que el Ayuntamiento de Ademúz, en esa provincia, á instancia del Inspector de primera enseñanza, ha creado dos Escuelas de ambos sexos en los pueblos de Mas del Olmo y Sergio, dotándolas con el sueldo anual de 375 pesetas y emolumentos legales; esta Dirección general ha acordado aprobar la referida creación, debiendo V. S. proceder al anuncio y provision de las mismas con arreglo á la ley; debiendo advertirle que según el decreto de 12 de Junio de 1874, pueden los Ayuntamientos crear pero no suprimir sin la intervención del Gobierno, esta clase de establecimientos de enseñanza. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha, saca á oposición ocho plazas de Topógrafos de la clase de terceros, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que existen vacantes en el cuerpo de Topógrafos, y las que puedan resultar de igual clase hasta el día en que se haga la calificación definitiva de los ejercicios de oposición, que habrán de tener lugar con arreglo á la instrucción y programas aprobados por la misma Real orden, y que á continuación se insertan, Madrid 13 de Agosto de 1878.—El Director general, Carlos Ibañez.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

Habiendo terminado en el día de ayer el plazo para la admision de las Memorias presentadas al concurso ordinario abierto por esta Real Academia sobre los temas: 1.º «La primera enseñanza ¿deberá ser obligatoria? ¿Deberá también ser gratuita? Medios más eficaces para obtener el cumplimiento de aquella obligación por las familias.» 2.º «¿Por qué medios conviene fomentar el trabajo, el ahorro y el empleo de los capitales en España? ¿Qué dirección debe darse á la instrucción pública para que se llenen aquellos fines?» Se publican los números que les han correspondido, según el orden con que se han recibidos en Secretaría, y los lemas adoptados por los autores de las mismas.

do en Secretaría, y los lemas adoptados por los autores de las mismas.

Sobre el tema primero.

Número 1. En 27 de Abril de 1878. «El barómetro del bien de las naciones está en el fomento que se da á la educación é instrucción primaria.» Núm. 2. En 29 de Agosto. «Virtutem doctrina parit.» (Horacio.)

Núm. 3. En 30 de id. «Nadie es más amigo del progreso que el Maestro bueno....» Núm. 4. En 16 de Setiembre. «La educación fundamental es base segura de moralidad, cultura y armonía social.» Núm. 5. En 23 de id. «Solo los que desean abusar del pueblo son los que pueden querer retenerlo en la ignorancia.» (Napoleon I.)

Núm. 6. En 24 de id. «Educación obligatoria antes que enseñanza libre.» Núm. 7. En 25 de id. «De la más humilde choza puede salir un héroe, y del cuerpo más deforme el alma más bella.» (SÉNECA.) «No vale la pena el tener la figura de hombre, si no se tiene más que eso.» (DUCLOS.) «La instrucción desarrolla en nosotros el gérmen de los talentos, y los sabios principios nos fortifican en el amor de la virtud.» (HORACIO.)

Núm. 8. En 25 de id. «El verdadero huérfano es el que no ha recibido educación.» (Proverbio turco.) Núm. 9. En 27 de id. «Cuando el país está educado, cuando todos los españoles sepan leer y escribir, la libertad quedará asegurada, el orden y sosiego públicos no serán alterados; las ciencias y las artes, la agricultura y el comercio progresarán á porfía, reparando por do quiera riquezas y trabajo, paz y alegría.» Núm. 10. En 28 de id. «Le peuple qu'a les meilleures écoles est le premiér peuple; s'il ne l'est pas aujourd'hui, il le sera demain.» (JULES SIMON.)

Núm. 11. En 28 de id. «Todo es permitido á la razon humana.» Núm. 12. En 30 de id. «Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia.» Núm. 13. En 30 de id. «El Salvador fué Maestro.» Núm. 14. En 30 de id. «La moral es una planta cuya raíz está en los cielos, y cuya flor y frutos perfuman y embellecen la tierra.» Núm. 15. En 30 de id. «Doctrina sed vim promovet insitam Rectique cultus pectora roborant.» (HORACIO.)

Núm. 16. Entregada el 30 de Setiembre en la Administración de Correos de Tarazona, y recibida en 1.º de Octubre. «Docte assidue, si vultis pellere mala.» Sobre el tema segundo. Memoria única. En 27 de Setiembre de 1878. «Mon pays sera mes amours toujours.» (CHATEAUBRIAND.)

La Academia se ocupará en el exámen y calificación de dichas Memorias, y publicará oportunamente el resultado del certámen. Madrid 2 de Octubre de 1878.—El Secretario, Fernando Alvarez.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de San Isidro.

Los señores opositores á dicha cátedra D. Pedro Franquesa, D. Leon Gomez Sanchez, D. Leon Chartrou, D. Enrique Cornellas, D. Victor Oscariz, D. José María Sbarbi, D. José Capdevila y Mirasso, D. Bibiano Penent, D. José García Modino, D. Vicente Campini, D. Nicolás Taboada Fernandez, D. Alvaro Valero de Tornos, D. José Gavilan y Serret, D. José Garcia Jimenez del Cerro, D. Pedro Alberto Gaston Mercier, D. Juan Blas Ubide, D. Julian Irurrozqui y Palacios, don Américo Camps y Soler, D. Enrique Zaldivar y Ruiz, D. Justo Sales Estéban, D. Antolin Delgado, D. Jacinto Fragua Leal, D. Timoteo Cimborraín, D. Miguel Lasala, D. Venancio Marconell, D. Joaquin Palacios y D. Carlos Lamourdedieu, se servirán presentarse el día 26 del corriente, á las dos de la tarde, en el Instituto de San Isidro, para proceder al sorteo de trincas, en la inteligencia de que los opositores que no asistan ni excusen con causa legitima su asistencia, se entenderá que renuncian á la oposición. Se advierte que los Sres. D. Pedro Franquesa, D. Alvaro Valero de Tornos, D. Timoteo Cimborraín y D. Carlos Lamourdedieu deberán justificar ante este Tribunal que tienen la edad de 21 años

y no se hallan incapacitados para ejercer cargos públicos; debiendo también justificar este último requisito D. Joaquin Palacios, D. Antolin Delgado y D. Américo Camps y Soler. Se advierte asimismo, para conocimiento de los interesados, que á los aspirantes D. Enrique Benavent, D. Antonio Mendez Diaz y D. Juan B. Coillot les ha sido denegada la admision á los ejercicios por no acompañar á sus instancias el programa de la asignatura que exige el reglamento y se cita en la convocatoria. Madrid 9 de Octubre de 1878.—El Presidente del Tribunal, J. Maldonado.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Elementos de Economía Política y Estadística, vacante en la Universidad de Madrid.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 21 del corriente mes, á las doce del día, á la Facultad de Derecho de la Universidad central para proceder al sorteo de trincas. Se considera que renuncian á las oposiciones, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento vigente, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legitima su ausencia. Madrid 4 de Octubre de 1878.—El Presidente del Tribunal, José Moreno Nieto.

(Gaceta del 9 de Octubre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Salamanca.

RECTIFICACION. En el anuncio de este Tribunal publicado en la Gaceta de ayer, se puso, por error de copia, vacante en la Universidad de Madrid, debiendo decir: vacante en la Universidad de Salamanca. Lo que se rectifica para los efectos oportunos. Madrid 10 de Octubre de 1878.

(Gaceta del 10 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes. Pts. Cs.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Table with columns for location (Altea, Onil, Rafal, Alicante, Benimasot, Hurchillo, Benillup, Bolulla, Rebate, Benimantell, Llíber, Castell de Castell, Cuatretondeta, San Felipe Neri, Famorca, Molins, Llosa de Camacho, Salinas, Alcoer de Planes, Llosa de Camacho) and corresponding numerical values.

PROVINCIA DE CASTELLON.

Table with columns for location (Costur y Chovar, Benicarló, Círat, Vall de Almonacid, Alcuenda de Veo, Bojar, Ballestar y Villorós) and corresponding numerical values.

SECCION DE NOTICIAS

Habiéndose dirigido D. Francisco de la Roca, director de la asociación exploradora del Africa Central «La Fé», á todas las autoridades y corporaciones de la Peninsula, en solicitud de algunos auxilios que le permitan realizar los fines expedicionarios, la primera que ha ofrecido su cooperación á dicho señor ha sido el ayuntamiento de Salamanca.

El la América Central se ha descubierto un enorme peñasco que, una vez reconocido, resultó sea un aerolito que mide treinta varas de diámetro por cuarenta y dos de altura. Habiendo notado el perforador que estaba hueco, se practicó un examen interior, y con sorpresa vieron los examinadores una tumba que encerraba una móvina de un sér humano de extraña forma, un ánfora de plato y una plancha del mismo metal con algunos grabados, conviniendo todos en que este enorme hólido puede muy bien haberse desprendido del planeta Marte.

Si no es grilla es cosa notable.

Por el ministerio de Fomento se ha llevado á cabo la impresion, con grabados, de 30.000 hojas en que se dan instrucciones contra la fíoxera y que serán repartidas entre los agricultores y fijadas en todas las casas municipales y estaciones de ferro-carriles.

El cuerpo de profesores de «El Fomento de las artes» le componen los señores siguientes, indicando á la vez las asignaturas que explican y que tienen á su cargo:

- Instrucción primaria, D. Luis Ballesteros.
Dibujo lineal, D. Manuel Pinillos.
Idem de figura, adorno y paisaje, D. Justo Zapater.
Gramática castellana, D. José Hilario Sanchez.
Aritmética y Algebra, D. José Menendez.
Geometría, D. Sergio Martínez del Bosch.
Geografía é historia universal, D. Jesús Muñoz y Rivero.
Notiones de física y química, D. Angel Fernandez de Velasco.
Historia natural y agricultura (vacante).
Francés, primero y segundo curso, D. José Aguado.
Taquigrafía, D. José Leon Povedano.

Se ha nombrado maestro de primera enseñanza de Villacañas, á D. José del Castillo; de San Fernando, á D. Emilio Martínez; de Cádiz, á doña María Davesa; de San Roque, á D. Antonio Alonso; de Alcalá de las Gazules, á D. Ildefonso Roc; de Setenil, á D. Manuel Valle; de Posadas, á D. Antonio Gutierrez; de Montemayor, á don Antonio Redondo; de Viso, á D. Juan José Ramírez; de Burriana, á D. Manuel García Vidal; de Albalate del Arzobispo, á doña Javiara Francisco Solsona; de Benjaraloz, á D. Carlos Teise, de Tauste, á don émeteria Lizárraga; de Mancha Real, á D. Gabriel Fernandez; de Castillo de Locubín, á D. Fernando Muñoz; de Balaguer, á D. Antoni Ferrate, y de Cervera, á D. Juan Pons.

El 11 se verificó en el Tribunal Supremo la vista del recurso interpuesto por el Sr. Merelo en la causa que se le sigue. El acto fué á puerta cerrada, defendiendo al Sr. Merelo el Sr. D. Cristino Martos.

Para el presente año escolar se han hecho en el Instituto del Cardenal Cisneros 47 matriculas de honor, 4769 oficiales, 3944 privadas y 259 domésticas; total 5989, que corresponden á 690 alumnos enseñanza oficial, 1699 en la privada y 405 en la doméstica; total, 2494 alumnos. Estos números exceden en algunos centenares de matriculas á la de los años anteriores.

La Municipalidad de Logroño ha acordado construir un magnífico edificio destinado á cuatro Escuelas públicas, á fin de evitarse el pago de alquileres; que sobrará ser crecido, rara vez proporcionada locales de las condiciones higiénicas y pedagógicas que deben renir las Escuelas.

Ha sido elegido académico de la Historia el catedrático de árabe de la Universidad Central D. Francisco Codera y Zaydin, conocido ventajosamente por sus trabajos de numismática árabe.

Aún no se ha dado cuenta en la Academia de San Fernando de la vacante que existe en dicho cuerpo por fallecimiento de D. Hilario Eslava. Se duda si dicha vacante debe ser provista en profesor músico ó no.

Han sido nombrados maestros de instrucción primaria de las escuelas de Murcia y Segovia

respectivamente, D. Pascual Martínez Palau y don Melquiades Andrés.

La dirección de Instrucción pública ha designado las instancias de varios aspirantes á los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes, solicitando dispensa de algunas asignaturas para el ingreso en las respectivas escuelas.

Parece que las jóvenes señoritas que este año se han matriculado en el instituto de segunda enseñanza de Valencia ascienden al número de diez.

El domingo 6 á las diez de la mañana se verificó la solemne apertura del curso de 1878-79 en el seminario central de San Ildefonso de Toledo Presidido el acto el Emmo. señor cardenal Mereno, y asistieron varias autoridades, comisiones, la mayor parte de las capitulares de esta santa iglesia catedral, el claustro de profesores, seminaristas y otras personas.

Después de la oracion inaugural, que versó acerca de la importancia de los seminarios, su eminencia pronunció un discurso muy oportuno y elocvente.

El mismo día por la noche tuvo lugar la apertura de las conferencias del Ateneo científico y literario de Toledo en uno de los salones del Centro de artistas é industriales.

Después de una Memoria, que leyó el secretario Sr. Olavarria, el presidente, señor marqués de Medina, pronunció un discurso muy bien escrito y mejor pensado acerca de la extension, carácter, objeto y límites que habian de tener las conferencias, á fin de que llenaran su objeto, evitando toda clase de inconvenientes. Al concluir, mereció unánimes aplausos de la concurrencia.

Leídos después algunos versos, el señor gobernador interino, que presidia, manifestó su satisfacción al inaugurar el acto, ofreció su cooperación á la sociedad y declaró abiertas las conferencias en el presente curso.

El 9 se verificó en Alcalá de Henares con funciones religiosas, literarias y populares, el aniversario del natalicio del Principe de los ingenios españoles, colocandose la primera piedra de la estatua que se levá erigir.

En la facultad de Derecho de Sevilla hay cinco ó seis asignaturas, en cada una de las cuales los alumnos matriculados se aproximan á doscientos; y en la facultad de filosofía hay dos asignaturas, en cada una de las cuales llamaticula de los alumnos pasa de este número.

En breve se nombrará el tribunal de oposiciones para ocho cátedras vacantes de agricultura.

El señor ministro de la Gobernación proyecta instalar en el antiguo refugio de Valencia los huérfanos de los guardias civiles, para lo cual se han dado ya las órdenes oportunas.

El 7 reanudó sus tareas la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Es importante que todo el mundo pueda conocer que el agua que bebe es pura. Un medio más simple que todos los conocidos, ha sido indicado por el profesor Reynolds, de Dublin, en una conferencia pública. Tómese medio litro de agua para examinarla, poniéndola en una botella de cristal blanco, y añádase un terron de azúcar de pilon, de la más blanca que pueda encontrarse. Expóngase la botella colocada sobre una hoja de papel al sol sobre una ventana de la habitación en que se haga el ensayo. Si ocho ó diez horas después el líquido se enturbia, el agua contiene sustancias orgánicas extrañas, proviniendo las impurezas probablemente de infiltraciones subterráneas en sumideros. Los copos del agua en estas condiciones resultan, segun Frankland, de fermentaciones fungosas que toman nacimiento en presencia del azúcar y de huellas de ácido fosfórico que se encuentran también raramente en las aguas de los sumideros. Este reactivo está al alcance de todos.

CRONICA.

INTERIOR.

El 8 salió S. M. de Valladolid. Se detuvo una hora en Venta de Baños para visitar la iglesia de

San Juan, construida por Recesvinto en el siglo VII y el mismo día llegó á Burgos. El 9 se encontraba S. M. algo resfriado y nos salió á la calle, pero recibió á varias personas. El 10 revisó é hizo maniobrar las fuerzas militares en el campo de Gaiñonal, visitando el 11 el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey. El 12, visitó la catedral y el Instituto y asistió á maniobras militares, trasladandose el 13 á Vitoria.

No se han vuelto á registrar en Madrid más casos de fiebre amarilla. El Siglo Médico dice no haber llegado á dos docenas. Del tífus tampoco se habla ya. Los licenciados que vienen de Cuba por Santander, no entran en Madrid, dirigiéndose á establecerse provisionalmente en Leganes.

En la Gaceta se ha publicado una circular del Ministro de Gracia y Justicia á los fiscales, recordándoles que todos los casos de resistencia á la guardia civil están sujetos á los tribunales militares.

Parece que el Ayuntamiento de Barcelona ha pedido permiso al gobierno para condonar las cuotas no satisfechas por el impuesto de gas; y parece que el gobierno ha contestado que el Ayuntamiento puede hacerlo si quiere en uso de sus atribuciones.

Créese que este acuerdo, si se toma, pueda contribuir á terminar la cuestión llamada del gas.

El campo en que han de verificarse las maniobras militares por el ejército del Norte, está circunscrito por Urbina, Betolaza, Sojain, Urrunaga, Nafarrete, Elosu, Villareal, los altos de Ulibarri-Gamboa, Arrozarri y la continuación de Arian. Sobre Sojain hay una defensa para artillería, y en la estribación del Monte Juliano, encima de la posesion de la Rarea, obras, todas perfectamente construidas. El campo tendrá siete kilómetros de extension, y se halla situado al Norte de Vitoria.

De Barcelona han salido por mar los peregrinos españoles que van á Roma á ofrecer sus respetos á Leon XIII. Las autoridades italianas han dado orden de que sufran tres días de cuarentena.

En Alcoy y en Alicante son sometidos á famigaciones los equipajes procedentes de Madrid.

El 11 regresó á Madrid el Sr. Romero Robledo encargándose del Ministerio de la Gobernación.

El 11 se declaró un incendio en la Administración económica de Soria, siendo sofocado al corto rato.

Un suceso propio solo de pueblos salvajes ha ocurrido en Tetuan El cuerpo consular habia establecido un lazareto para impedir la entrada de los procedentes de las comarcas infestadas por el cólera. Al frente de este lazareto se encontraba el empleado en el consulado español D. Vicente Liaño. Una turba de moros rifeños le hizo una descarga de espingardas y le asesinó á presencia de la guardia del lazareto; de moros de rey, que nada hicieron por impedirlo. Los cónsules y en especial el gobierno español han pedido satisfacciones al de Marruecos.

Los duques de Montpensier que se encontraban en Madrid se han trasladado á Sevilla.

EXTERIOR.

La fiebre amarilla continúa haciendo estragos en la Luisiana (Estados Unidos) tanto en las poblaciones como en el campo, á donde se han refugiado los fugitivos de las ciudades.

En Menfis mueren todos los días de 50 á 60 personas, á pesar de quedar allí muy pocos habitantes.

La guerra contra el Afghanistan es inevitable.

Las tropas inglesas han penetrado ya en el desfiladero de Kiber.

La artillería que han montado los afghanos en los fuertes fronterizos es de grueso calibre.

L. R. G.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLOCACION.

Para la Direccion de un Colegio de primera enseñanza se necesita un profesor superior que reúna la circunstancia de poseer á la perfección el arte caligráfico. Disturbará el haber anual de 1.250 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, y no tendrá derecho á retribuciones. Los solicitantes enviarán la documentación que acredite sus méritos, y un trabajo caligráfico justificativo de su aptitud, á D. Policarpo Roman, Catedrático del Colegio de segunda enseñanza de Linares, antes del día 25 del actual en que quedará cerrado el concurso.

MANUAL DE LA LEGISLACION DE MINAS.

Comprende la ley de 1859 y su reglamento, reformados por la de 1 de Marzo de 1868; las bases generales del ramo de 29 de Diciembre de 1868 y todas las disposiciones dictadas desde esa fecha hasta Setiembre de 1873, anotadas y concordadas entre sí para su mejor inteligencia y aplicación, con un apéndice que contiene las leyes de Minas de 1825 y 1849 y otras órdenes importantes sobre la materia, y las leyes vigentes sobre constitución y régimen de sociedades anónimas; y por último, el Reglamento del cuerpo de Ingenieros de Minas de 1.º de Febrero de 1855 con las reformas en él introducidas en 7 de Julio de 1873. Acaba de ponerse á la venta la tercera edición de este Manual, corregido y aumentado, formando un bonito volumen en 8.º francés con 270 páginas, y se vende á 48 rs. en Madrid y 13 en provincias, en rústica, y 15 y 16 en holandesa. Los pedidos á la Administración de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales, calle de las Torres, núm. 13, Madrid.

OBRITAS NUEVAS

POR D. JOSÉ REINOSO.

COLECCIONES DE MUESTRAS DE LETRA BASTARDA, ESPAÑOLA E INGLESA, adicionadas con láminas de adorno de las mismas letras. Precio 6 reales. ATLAS de la infancia con 16 láminas; en colores, 3 reales, y en negro, para que los niños lo iluminen, real y medio. ATLAS de las provincias de España con 48 láminas, en colores, 8 reales y negro 4. Véndese en las principales librerías, en la administración de este periódico, Valverde, 8, pral., y en casa del autor, Travesía de San Mateo, 18, duplicado, piso 4.º Madrid.

Depósito Hidrográfico.

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc. de la Sra. Viuda de D. José Rosel, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 13, BARCELONA.

MANUAL DE LOS NIÑOS

ó enseñanza práctica de lectura.

por D. TORIBIO GARCIA.

Reformado y adicionado por su editor Lescano y Roldan. Cuarta edición.

Este acreditadísimo caton, tan generalizado en las Escuelas de niños, se ha adoptado ya en muchas de niñas por su excelente método que facilita como ningún otro, la buena y rápida enseñanza de la lectura. La edición de este año, más numerosa que la de los anteriores, demuestra el indisputable mérito de este Manual, que sin recomendaciones oficiales ha logrado extenderse por todo el Reino, y cuando un libro de esta especie llega á adquirirse por sí solo un puesto en la enseñanza al lado de los primeros catones y métodos de lectura, sin apelar á influencias tan buscadas hoy para todo, bien puede asegurarse que no las necesita. Por estas razones se recomienda su adquisición. A los señores Profesores que lo han pedido se les ha remitido un ejemplar gratis por el correo, habiéndole adoptado desde luego en sus Escuelas la mayor parte de ellos. Si aún hay alguno que no conozca este Manual se le enviará igualmente un ejemplar. Dirigirse al editor y propietario L. y Roldan, Sacramento, 5, en Madrid. Se mandan remesas por el correo á los puntos más apartados de la Península. Puntos de venta: Madrid, Hernando y librerías de Educación, y en Valladolid, Hijos de Pastor, Santaren y Gavia y Zapatero.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

por D. MARTIN FERREIRO. Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene, en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que en unidades convenientemente se forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho, y cuyo valor en casa de su editor D. Miguel Grilo, y en las librerías es de cuarenta reales, se vende á los suscritores á este Magisterio Español, (mediante contrato hecho con el editor; al precio de veinte reales en la Administración de este periódico, y de veinticuatro remitiéndolo á provincias.

MANUAL DE LOS JUICIOS DE TESTAMENTARIA Y ABINTESTADO CON REGLAS Y FORMULARIOS para hacer las particiones POR DON FERMIN ABELLA, Abogado y Director del periódico El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados municipales. Acaba de ponerse á la venta la segunda edición de este utilísimo libro, que forma un bonito volumen de unas 306 páginas en 8.º, y se vende en las oficinas de dicho periódico, Torres, 13, bajo; á 12 rs. en Madrid, 23 en provincias y 3 más encuadrado á la holandesa.

MADRID—1878.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Jasso Calle de Isabel la Católica 23, 2.º.